

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Oficio N° 7749 de 30 de junio de 2020

Ref. Expediente N° NC2018/0003138

Señor
COLGATE-PALMOLIVE COMPANY

TÍTULO DE LA SOLICITUD: **“COMPOSICIONES PARA EL CUIDADO ORAL QUE COMPRENDEN UN AMINOÁCIDO BÁSICO, UNA FUENTE DE IONES DE ZINC Y UN SISTEMA ESPESANTE”**

NÚMERO DE SOLICITUD INTERNACIONAL: PCT/US2017/039084

FECHA DE PRESENTACIÓN INTERNACIONAL: 23 de junio de 2017.

PRIORIDAD: 24/06/2016, CN (REPUBLICA POPULAR DE CHINA),
PCT/CN2016/086994

Como resultado del examen de patentabilidad realizado a la solicitud indicada en la referencia, atendiendo a lo consagrado en el artículo 45 de la Decisión 486 de 2000, se le comunica que esta Dirección ha encontrado que la materia objeto de solicitud no cumple con algunos requisitos establecidos en la Decisión, con fundamento en los siguientes aspectos:

1. Modificaciones presentadas (Art. 34 Decisión 486)

Se aceptan las modificaciones radicadas el 16 de abril de 2020, bajo el número NC2018/0003138, por ajustarse a los requisitos legales.

2. Objeto de la invención

De acuerdo con lo establecido en el numeral 1.2.2.2 del Capítulo Primero del Título X de la Circular Única para efectos del examen de patentabilidad, cuando la solicitud contenga más de diez (10) reivindicaciones y no se haya pagado la tasa complementaria, sólo se estudiarán las cubiertas por la tasa pagada al momento de realizar el examen de patentabilidad consagrado en el artículo 45 de la Decisión 486.

Por lo tanto, se estudiarán las reivindicaciones 1 a 24 del radicado N° NC2018/0003138 del 16 de abril de 2020.

El problema planteado en esta solicitud consiste en la necesidad de proporcionar composiciones estables físicamente para el cuidado bucal a base de arginina e iones de zinc.

Para resolver este problema técnico, la solicitud en estudio proporciona una composición para el cuidado bucal que comprende: un aminoácido básico que se selecciona de arginina; una combinación de fuentes de iones de zinc; y un sistema espesante que comprende hidroxietilcelulosa y goma xantana.

3. Determinación del Estado de la Técnica

La fecha para determinar el estado de la técnica es el 24 de junio de 2016 que corresponde a la fecha de presentación de la solicitud de prioridad.



Oficio N° 7749 de 30 de junio de 2020

Ref. Expediente N° NC2018/0003138

Consultadas las fuentes de información con que se cuenta, se encontraron los siguientes documentos que anticipan el objeto de esta solicitud:

Estado de la técnica			
Ítem	Documento	Título	Fecha de Publicación
D1	WO 2014/088575	“Surfactant systems for zinc containing compositions”	12 de junio de 2014
D4	US4313765	“Synergistic blends of cellulase-free xanthan gum and cellulotics”	2 de febrero de 1982

El documento D1¹ divulga composiciones estables para el cuidado bucal que comprenden un aminoácido como arginina y fuentes de iones de zinc que comprende óxido de zinc y citrato de zinc, adicionalmente menciona excipientes comúnmente utilizados como goma xantana e hidroxietilcelulosa (Pág. 1, párr. [0002]; pág. 2 párr. [00011] y [00015]; pág 10 y 11, párr. [00075] y pág. 16 párrafo [000105]).

El documento D4² divulga que la mezcla de goma xantana con agentes celulósicos como la hidroxietilcelulosa muestran un efecto sinérgico en la viscosidad, esta mezcla es útil como espesante en composiciones para el cuidado oral (resumen; col. 1, líneas 11 a 16; tab. 1 y tab. 2).

4. Examen de Patentabilidad (Art. 14 Decisión 486)

4.1. Nivel Inventivo (Art. 18 Decisión 486)

La reivindicación 1 consiste en: “Una composición para el cuidado bucal...” (Radicado No NC2018/0003138 el 16 de abril de 2020).

Tabla 1. Comparación de las características técnicas esenciales, con las del estado de la técnica:

Características esenciales	D1	D4
Una composición para el cuidado bucal que comprende:	Composición para el cuidado bucal que comprende: (pág. 1 párr. [0002])	Composición para el cuidado bucal que comprende: (col. 2, líneas 19 a 21)
Aminoácido básico Arginina	Aminoácido básico Arginina (pág. 2, párr. [0011]; pág. 18, tab. 3)	-----
Fuente de iones de zinc óxido de zinc y citrato de zinc en una relación de 2:1	Fuentes de iones de zinc óxido de zinc y citrato de zinc (pág. 2, párr. [0015]; pág. 18, tab. 3)	-----
Un sistema espesante que comprende 0.25 a 1 % en peso de hidroxietilcelulosa (peso molecular de 300,000 a 350,000) 0.4 a 1 % en peso de goma xantana.	-----	Un sistema espesante que comprende 0.25, 0,5 y 1% de hidroxietilcelulosa 0.5 y 1% en peso de goma xantana (resumen; tab. 1 y tab. 2).

¹<https://patentimages.storage.googleapis.com/60/f8/76/5d17f9de47712c/WO2014088575A1.pdf>

²<https://patentimages.storage.googleapis.com/d7/7e/9a/a24ea8540c8c4d/US4313765.pdf>

Oficio N° 7749 de 30 de junio de 2020

Ref. Expediente N° NC2018/0003138

El D1 se considera el estado de la técnica más cercano a la invención definida en la reivindicación 1 porque divulga composiciones para el cuidado bucal que comprenden un aminoácido como la arginina y fuentes de iones de zinc como óxido de zinc y citrato de zinc, adicionalmente sugiere el uso de excipientes comúnmente conocidos como hidroxietilcelulosa y goma xantana (Pág. 1, párr. [0002]; pág. 2 párr. [00011] y [00015]; pág 10 y 11, párr. [00075] y pág. 16 párrafo [000105]).

La diferencia entre la invención definida en la reivindicación 1 y las composiciones para el cuidado bucal divulgadas en D1 consiste en que el sistema espesante comprende 0,25 a 1 % en peso de hidroxietilcelulosa y 0,4 a 1 % en peso de una goma xantana.

El efecto que se logra al incluir el sistema espesante es estabilizar la viscosidad en las composiciones para el cuidado bucal que comprenden arginina y fuentes de iones de zinc.

Por lo tanto, el problema técnico objetivo que pretende resolver esta invención se puede formular así: ¿Cómo modificar las composiciones para el cuidado bucal que comprenden arginina y fuentes de iones de zinc conocido en D1 con el fin de estabilizar la viscosidad?

Sin embargo, el incluir un sistema espesante en composiciones orales que comprende hidroxietilcelulosa y goma xantana para estabilizar la viscosidad, ya está divulgado en el documento D4 que se refiere a una mezcla de goma xantana con hidroxietilcelulosa que presenta un efecto sinérgico en la viscosidad mejorando su estabilidad, esta mezcla es útil en composiciones para el cuidado oral (resumen; col. 1, lín. 11 a 16; tab. 1 y tab. 2).

En consecuencia, la persona normalmente versada en la materia, estaría motivada a incluir hidroxietilcelulosa y goma xantana en las proporciones que enseña el documento D4 en las composiciones de D1, para así llegar al objeto de la reivindicación 1. Por lo cual se considera obvia.

Adicionalmente, el documento D1 menciona que las composiciones comprenden componentes adicionales como sílice en una proporción de 2 a 10% y fluoruro de estaño (pág. 6, párr. [00045]; pág. 7, párr. [00067]), es importante señalar que para una persona normalmente versada en la materia es conocido que las proporciones de los componentes se pueden ajustar, por ejemplo el incluir óxido de zinc en 1,0 % en peso; citrato de zinc en 0,5 % en peso, sílice en una proporción de 10%, entre otros³ (pág. 13 y 14, tab. 1).

Las reivindicaciones dependientes 2 a 24 no mencionan alguna característica que, junto con las características de la reivindicación independiente, aporte nivel inventivo al producto de la reivindicación 1, por lo cual se considera que no tienen nivel inventivo.

5. Conclusión con respecto a nivel inventivo

Los requisitos de Patentabilidad de la presente solicitud están afectados así:

Ítem	Documento	Reivindicaciones afectadas	Requisito que afecta
D1	WO2014/088575	1 a 24	Nivel inventivo
D4	US4313765	1 a 24	Nivel inventivo

³<https://www.patbase.com/getimg/vvpdf.asp?id=715299703&vpdf=1&PN=CA2891538&KD=AA>

Oficio N° 7749 de 30 de junio de 2020

Ref. Expediente N° NC2018/0003138

6. Respuesta a los argumentos del solicitante

El solicitante afirma que al combinar las enseñanzas de D1 y D3 no se hace obvia la presente invención, toda vez que D3 no enseña composiciones para el cuidado oral que comprendan arginina y un sistema espesante que contenga específicamente hidroxietilcelulosa y goma xantana, sino, que usa como sistema espesante una combinación de hidroxietilcelulosa, goma xantana y carragenano, por lo cual una persona normalmente versada en la materia estaría “*lejos*” de incluir las enseñanzas de D3 en D1 para alcanzar una composición tal como se reivindica en esta solicitud y lograr el efecto de tener composiciones con una pérdida reducida de viscosidad.

Es oportuno aclarar que los documentos D1 y D3 son el estado de la técnica más cercano para el capítulo reivindicatorio radicado N° NC2018/0003138 del 16 de septiembre de 2019, ya que, D1 divulga claramente una composición para el cuidado bucal que comprende arginina, óxido de zinc y citrato de zinc con excipientes adecuados para obtener una formulación estable y sugiere el uso de hidroxietilcelulosa y goma xantana ya que son excipientes ampliamente conocidos en el estado de la técnica, lo que no divulga son los porcentajes específicos de la hidroxietilcelulosa y la goma xantana en las composiciones, sin embargo, el documento D3 muestra claramente composiciones para el cuidado bucal estables en su viscosidad que comprende un sistema espesante que contiene 0.3 a 0.8% de hidroxietilcelulosa y 0.6 a 1.020% en peso de goma xantana (pág. 1, párr. [0002]; pág. 8, tab. 2 y fig. 2), por lo cual afecta el nivel inventivo de la presente solicitud, sin embargo, como el solicitante argumenta que D3 contiene carragenano en su sistema espesante y que bajo esta enseñanza un experto en la materia no se vería motivado en incluir específicamente la hidroxietilcelulosa y goma xantana, en la composición de D1 para así llegar al objeto de la presente solicitud, se adiciona el D4 como se muestra en el ítem 5.1, para demostrar la falta de nivel inventivo de la solicitud, D4 enseña específicamente un sistema espesante que comprende la mezcla de hidroxietilcelulosa y goma xantana, que presentan un efecto sinérgico en la viscosidad y por ende es útil en composiciones para el cuidado bucal, como se observa en la tabla 1 y 2, por lo cual resulta obvia esta solicitud.

En cumplimiento del artículo 45 de la Decisión 486 de 2000, se le indica que debe dar respuesta dentro del término de sesenta (60) días contados a partir de la fecha de notificación de la presente comunicación. En caso de no dar respuesta al presente requerimiento, o si a pesar de la respuesta subsistieran los impedimentos para la concesión, se denegará la patente.

Si como respuesta a este requerimiento, el solicitante modifica: i) el capítulo reivindicatorio, ii) la descripción de la invención a proteger, iii) o presenta un nuevo capítulo reivindicatorio deberá observar las instrucciones contenidas en el numeral 1.2.2.1.1., del Capítulo Primero del Título X de la Circular Única y la Dirección de Nuevas Creaciones seguirá el procedimiento descrito en el numeral 1.2.2.5.1.



Oficio N° 7749 de 30 de junio de 2020

Ref. Expediente N° NC2018/0003138

Notifíquese el presente oficio conforme a lo dispuesto en el numeral 6.2 del Capítulo Sexto del Título I de la Circular Única, informándoles que contra el mismo no procede recurso alguno en actuación administrativa.



Edna Marcela Ramirez Orozco
DIRECTORA DE NUEVAS CREACIONES



Oficio N° 7749 de 30 de junio de 2020

Ref. Expediente N° NC2018/0003138

INFORME DE BÚSQUEDA
EXAMEN DE PATENTABILIDAD

Solicitud No.		Examen de patentabilidad							
NC2018/0003138		1°		2°		3°	x	Revoca	
Solicitud Internacional No.		Fecha solicitud internacional: (DD/MM/AÑO)							
PCT/US2017/039084		23 de junio de 2017							
Fecha de determinación estado de la técnica (DD/MM/AÑO)				Prioridad			Presentación		
24/06/2016				x					
Solicitante									
COLGATE-PALMOLIVE COMPANY									
Reivindicaciones que no son objeto de búsqueda por:									
Art. 14	-	Art. 15	-	Art. 20	-	Art. 25 (Falta de unidad de invención)			-

CRITERIOS DE BÚSQUEDA	
Reivindicaciones objeto de búsqueda	1 a 24
Palabras clave utilizadas	Oral hygiene compositionsZinc AND compositions oral care Zinc, arginine compositions stable Oral care AND xanthan gum AND hydroxyethylcellulose
Clasificaciones utilizadas para la búsqueda	CIP: A61Q 11/00, A61K 8/27, A61K 8/44, A61K 8/73, A61K 8/24
	CPC:

DOCUMENTOS CONSIDERADOS RELEVANTES (Documentos patente, Literatura no patente (LNP): Artículos, catálogos, etc.)					
Informes de búsqueda / Bases de datos consultadas	N° de solicitud de patente / N° de patente / Autor LNP ⁽¹⁾	Fecha de Publicación /Presentación (DD/MM/AAAA)	Reivindicaciones /Secuencias afectadas	Citas relevantes del estado de la técnica	Categoría del documento citado ⁽²⁾
Espacenet	US2015320654	12/11/2015	1 a 24	Pág. 1, párr. [0002]; pág. 8, tab. 2 y fig. 2	Y
Googlepatent	US4313765	2/02/1982	1 a 24	Resumen; col. 1, lín. 11 a 16; tab. 1 y tab. 2	Y
Googlepatent	WO2014088575	12/06/2014	-	-	A
Espacenet	CA1255606	13/06/1989	-	-	A
USPTO	US2015305993	29/10/2015	-	-	A
Patbase	WO2012023936	23/02/2012	-	-	A
Patbase	CA2891538	26/06/2014	-	-	A
Orbit	WO2014088572	12/06/2014	-	-	A
STN	WO2009100269	13/08/2009	-	-	A

(2) Categorías de documentos citados	
“A” Documento que define el estado general de la técnica no considerado como particularmente relevante.	“T” Documento publicado en fecha posterior a la de presentación o la de prioridad de la solicitud internacional y no entra en conflicto con dicha solicitud, pero puede ser útil para la mejor comprensión del principio o teoría en que se basa la invención, o para demostrar que el razonamiento o los hechos en los que se basa dicha invención son incorrectos.
“E” Solicitud de patente o patente anterior pero publicada en la fecha de presentación internacional o en fecha posterior.	“X” Documento particularmente relevante; la invención reivindicada no puede considerarse nueva o que implique una actividad inventiva por referencia al documento aisladamente considerado.
“L” Documento citado para llamar la atención sobre por ejemplo, dudas acerca de una reivindicación de prioridad o para determinar la fecha de publicación de otra cita, siempre van acompañados de una explicación, por la cual se citan.	“Y” Documento particularmente relevante; la invención reivindicada no puede considerarse que implique una actividad inventiva cuando el documento se asocia a otro u otros documentos de la misma naturaleza, cuya combinación resulta evidente para un experto en la materia.
“O” Documento del tipo actas de conferencia, este tipo de documentos siempre estará acompañado por otra letra que indique la pertinencia del documento, por ejemplo, O,X, O,Y o bien O,A.	

Oficio N° 7749 de 30 de junio de 2020

Ref. Expediente N° NC2018/0003138

“P” Documento publicado antes de la fecha de presentación internacional pero con posterioridad a la fecha de prioridad reivindicada.
Fecha del reporte de búsqueda: (26/05/2020)
Examinador: NINI JOHANA SCARPETA ROMERO